

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de mayo del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 085**

**RELATIVO A LA INICIATIVA DEL CUARTO REGIDOR LIC. HERMILO ARCOS MAY, PARA TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS, EL ASUNTO DEL C. LUIS AUGUSTO FLORES CRUZ, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE CLAVE Y REGISTRO CATASTRAL DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COCOTERO, LOTE 1, DE LA COLONIA BIVALVO, EN ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS EJERCICIOS FISCALES RESPECTIVOS.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).-** Que con escrito de fecha 12 de febrero del presente año el C. Luis Augusto Flores Cruz, solicitó el apoyo del Cuarto Regidor el Lic. Hermilo Arcos Cruz, para resolver un asunto de índole administrativo municipal, relacionado con dos terrenos de su propiedad, de los cuales no ha podido realizar los pagos de impuesto predial correspondiente al año 2016, en virtud de que se le informó en las oficinas recaudadoras del Municipio, que dichos predios no se encontraban registrados con ninguna cuenta o clave catastral a pesar de que el contribuyente demostró contar con los comprobantes respectivos.

**B).-** Que ante los hechos narrados en el punto anterior el C. Luis Augusto Flores Cruz, acudió ante al C. LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento de Carmen, el cual mediante oficio número 033/2016, de fecha 16 de marzo de 2016, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 187 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 21 fracción IV y VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la iniciativa para que mediante proyecto de acuerdo se turne a estudio, examen y resolución por parte de los integrantes de la comisión edilicia de Asuntos Jurídicos, para que dé solución al problema que el C. Luis Augusto Flores Cruz con dos terrenos de su propiedad, ubicados en la Colonia Bivalbo de Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche.

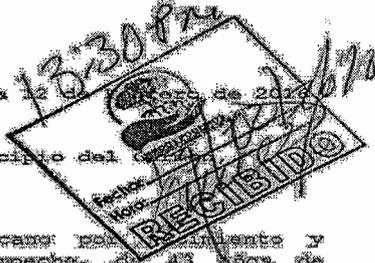
**C).-** En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**I.-** Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

**II.-** Que la solicitud del C. Luis Augusto Flores Cruz, versa en lo siguiente:

cd. Del Carmen, Campeche; a 12 de Mayo de 2015



Lic. Herminio Arcos May.  
Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio del  
Campeche.  
Presente.

C. Luis Augusto Flores Cruz, mexicano, por su cuenta y  
responsabilidad, originario de Escárcega, Campeche, de 43 años de  
edad, casado, ampliando, con domicilio en la Calle con número del  
predio número 27 sin número de la localidad de Isla Aguada,  
Campeche, Campeche, ante Usted, con el debido respeto, comparece y  
expone:

Por medio del presente curso, acudo ante Usted, a solicitar  
su apoyo e intervención para resolver un asunto de índole  
administrativa municipal, que se me ha venido presentando con el  
departamento de Catastro Municipal, por lo que en este acto  
expongo ante Usted, lo siguiente:

Primero: El compareciente, soy legítimo poseedor y por  
consecuencia, propietario de un bien inmueble ubicado en calle  
Cocotero lote 1 de la Colonia Bivalbo en esta Ciudad del Carmen,  
Campeche. Tal y como lo acredito con el acta número 1883, relativa  
a la protocolización del contrato privado de compraventa, de fecha  
22 de Diciembre de 2014, pasado ante la Fe del Notario público  
número 12, Lic. Jaime Antonio Boata Tous, quien ejercer en este  
Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche; dicho acto  
jurídico, quedó registrado a mi favor, el día 26 de Diciembre de  
2014, bajo el número 131029, inscripción Primera, a folio 158-159  
del Tomo 113 Q Libro Primero del Registro Público de la Propiedad  
y de Comercio en esta Ciudad. Anexo copia simple de dicha  
documentación.

Cabe mencionar, que ante el Departamento de Catastro  
Municipal del Carmen, dicho predio tiene asignado la clave  
catastral 030011030000140000000 y cuenta U40726, a nombre del C.  
Luis Augusto Flores Cruz. Anexo copia simple de los recibos 1147 y  
14186, de fecha 05 de Agosto de 2014 y 27 Mayo de 2015,  
respectivamente, expedidos por la Tesorería Municipal de Carmen,  
con los que acredito lo aquí mencionado y de que he efectuado el  
pago del impuesto predial correspondiente al año 2015, 2014 y  
2013.

Segundo: De igual manera, soy legítimo poseedor y por  
consecuencia, propietario de un bien inmueble ubicado en calle  
Cocotero lote 2 de la Colonia Bivalbo en esta Ciudad del Carmen,  
Campeche. Tal y como lo acredito con el acta número 1884, relativa  
a la protocolización del contrato privado de compraventa, de fecha  
22 de Diciembre de 2014, pasado ante la Fe del Notario público  
número 12, Lic. Jaime Antonio Boata Tous, quien ejercer en este  
Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche; dicho acto  
jurídico, quedó registrado a mi favor, el día 26 de Diciembre de  
2014, bajo el número 131030, inscripción Primera, a folio 160-161  
del Tomo 113 Q Libro Primero del Registro Público de la Propiedad  
y de Comercio en esta Ciudad. Anexo copia simple de dicha  
documentación.

Cabe mencionar, que ante el Departamento de Catastro  
Municipal del Carmen, dicho predio tiene asignado la clave  
catastral 030011030000150000000 y cuenta U40727, a nombre del C.  
Luis Augusto Flores Cruz. Anexo copia simple del recibo 1146 y  
14186, de fecha 05 de Agosto de 2014 y 27 Mayo de 2015,

A

respectivamente, expedido por la Tesorería Municipal de Carmen, con los que acredito lo aquí mencionado y de que he efectuado el pago del impuesto predial correspondiente al año 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

**Tercero:** Es el caso, que el pasado 15 de Enero de 2016, acudí ante la Oficina de Catastro Municipal, a efectuar el pago del impuesto predial de los predios descritos en los puntos PRIMERO y SEGUNDO que anteceden, indicándome que no era posible que me efectuaran el pago dado a que los números de cuenta con los que se encuentran registrados ambos predios no existen registrados a mi nombre y que incluso, están registrados a favor de una tercera persona; situación que me sorprendió, dado a que como he mencionado, en años anteriores me han cobrado el impuesto predial de ambos predios y no había tenido problema alguno. Sin embargo, a pesar de las múltiples gestiones y reiteradas visitas que he efectuado al departamento de Catastro Municipal de Carmen, estos se niegan a cobrarme el impuesto correspondiente, y mas aun, ni siquiera me han dado una solución a mi problema, ya que indican que es una falla del sistema o base de datos y que por lo tanto, no me pueden asignar una nueva clave catastral o cuenta; esto a pesar de que les he mostrado la documentación que aquí se anexa.

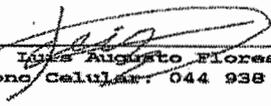
Es por ello, que solicito su amable intervención, para que se me brinde una solución por parte del Municipio del Carmen, Campeche y del Departamento de Catastro Municipal, para que se me asigne una clave y cuenta catastral a la brevedad posible, o bien, que se me respete la ya asignada; porque en caso contrario, este Ente de Gobierno, por conducto de sus subordinados se encuentra afectado mi derecho a la propiedad; ante un simple trámite administrativo que el Departamento de Catastro pudiera resolver sin llegar a estas instancias.

Asimismo, en caso de que Usted lo considere necesario, pido que se eleve mi petición ante el Honorable Cabildo Municipal, para su debido trámite.

Por lo antes expuesto, atenta y respetuosamente, le pido:

Me tenga por presente con este ocuroso y agradezco de antemano, la atención y trámite que le brinde al mismo.

Protesto lo Necesario en Derecho.

  
Luis Augusto Flores Cruz.  
Teléfono Celular: 044 938 10 77 968.

- III.- Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, tórnese a los integrantes de la, comisión edilicia de Asuntos Jurídicos la solicitud Luis Augusto Flores Cruz, para estudio, examen y resolución; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver el presente asunto de manera objetiva.
- IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, el asunto del C. Luis Augusto Flores Cruz, relativo a la asignación de clave y registro catastral del predio ubicado en Calle Cocotero, Lote 1, de la Colonia Bivalvo, en esta Ciudad del Carmen, para efectos del pago del Impuesto Predial en los ejercicios fiscales respectivos.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Coordinación de Catastro brindar el auxilio, documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda a la formulación del dictamen que emita la comisión edilicia actuante.

**TERCERO:** Cúmplase

#### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal de Carmen.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

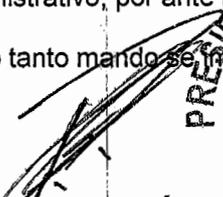
**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; 14 votos a favor, 1 votos en contra C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor,    abstenciones y 0 ausencias, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

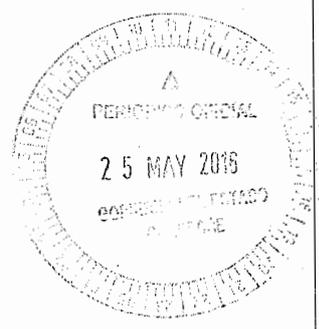
Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.



LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.



LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



PERIÓDICO OFICIAL  
25 MAY 2016  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN



LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al Décimo Tercer punto del Orden del Día de la **DECIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 24 del mes de mayo del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente.

**RELATIVO A LA INICIATIVA DEL CUARTO REGIDOR LIC. HERMILO ARCOS MAY, PARA TURNAR A DICTAMEN DE LAS COMISION EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS, EL ASUNTO DEL C. LUIS AUGUSTO FLORES CRUZ, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE CLAVE Y REGISTRO CATASTRAL DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COCOTERO, LOTE 1, DE LA COLONIA BIVALVO, EN ESTA CIUDAD PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS EJERCICIOS FISCALES RESPECTIVOS.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **14 votos a favor, 01 en contra** C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor, **0 ausencias**.

**Presidente:** Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE  
LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

